

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **3919** ALICANTE.

Don Virgilio Sánchez Barberán, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, calle Pardo Gimeno, 43; número de asunto: 687/08; tipo de concurso: voluntario ordinario; entidad instante del concurso: Zurc y Cruz Costablanca, Sociedad Limitada; concursado: Zurc y Cruz Costablanca, Sociedad Limitada, con CIF B-53760229; representación y asistencia técnica: Pilar Fuentes Tomás y Antonio Navarro; fecha de presentación de la solicitud: 12 de noviembre de 2008; fecha del auto de declaración 19 de enero de 2009; administrador concursal: Eliseo Quintanilla Ripoll, economista con teléfono 635457270, y domicilio en avenida Alfonso el Sabio, 39, 1.º B, 03003 Alicante, Jesús Morant Vidal, Abogado, con domicilio en calle Reyes Católicos, 50, 5º A 03003 y teléfono 965922672 y como acreedor Hierros Almoradí, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Vereda de los Mazones 77, 03160 Almoradí (Alicante).

Facultades del concurso: conserva facultades de administración y disposición; Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 Ley Concursal; Forma de personación: por medio de abogado y procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Alicante, 19 de enero de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090007670-1